



calde, que la Sesión convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Murcia dos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.-

D. B.

*E. Truyu*

El Secretario.  
A. Fernández

*A. Fernández*

## Sesión del dia 2 de Mayo de 1.898.

Sres.

Alcaldes  
Gobernadores.  
H. Ayires  
P. Marin  
Moreno.  
Calatayud  
Sanz.  
Murcia  
Solis  
Brugarolas.

En la Ciudad de Murcia en sus Salas Consistoriales, dadas las cuatro de la tarde del dia de hoy, cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesión, bajo la presidencia del Señor Don Lorenzo Páisa y Martínez, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores, Don José Gómez Gómez, Don Rafael Fernández de Ayra, Don Vicente Pérez Marín, Don Manuel Moreno Fajardo y Don Mariano Calatayud y Tomás; primero, segundo, cuarto, noveno y decimosegundo de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Señores Don Romualdo Sanz Barrera, Don Serafín Murcia Gilman, Don José María Solís Barceló y Don Andrés Brugarolas Spiteri.

Objeto de la sesión

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objetos dar cuenta de los asuntos señalados en el orden del día, de la convocada para el dia dos de los corrientes, que no pudo celebrarse, por no haber asistido en suficiente número los Señores Concejales; y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.-

